

COMETIDO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 575.

DALCAHUE, 04 de Julio del 2017.-

VISTOS. El Cometido Honorarios N° 746,718, de fecha 04/07/2017; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE:

1. **DON VICTOR PAREDES BAHAMONDE, HONORARIOS:** Ir a buscar documentos al gobierno regional e información 2% a realizarse en Castro el día 04/07/2017 desde las 12:30 A 14:00 horas (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva.
2. **DOÑA DIANA PEREZ PEREZ, HONORARIOS:** A realizar encuesta a sector de Tenaún – Butalcura el día 04/07/2017 desde las 09:00 a 14:00 horas (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con camioneta GCPL-17.

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA JINÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



RODRIGO ADALÍO SOTO GOMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia
- RASG/CIVG/ RCCC/ pyoa